



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304



CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 367-2024-CCO-UNJ

Jaén, 16 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 307-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de la Dirección de Gestión Académica, el PROGRAMA DE INDUCCION ACADÉMICA PARA INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN 2024 II, el Oficio N° 490-2024-UNJ-P/VPACAD, el Acuerdo N° 012-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 16 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2, "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 61, del Estatuto Universitario de la UNJ, prevé que la Dirección de Gestión Académica es el órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia Académica, responsable de administrar y gestionar los procesos de selección de postulantes, matrícula y estudios de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado. Así mismo gestiona el cumplimiento de la normatividad en las diversas unidades académicas de la Universidad, en materia de planeamiento, implementación, ejecución de la evaluación curricular y de los aprendizajes, fomenta la innovación, actualización y capacitación permanente en la institución;

Que, mediante Oficio N° 307-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 09 de agosto de 2024, la Directora de Gestión Académica Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, solicita la aprobación del PROGRAMA DE INDUCCION ACADÉMICA DE INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD 2024 II;

Que, el PROGRAMA DE INDUCCION ACADÉMICA PARA INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN 2024 II, tiene como objetivo general; Facilitar la adaptación al sistema universitario y fortalecer las competencias básicas a los nuevos estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, ingresantes en el Semestre Académico 2024-II. Y tiene como objetivos específicos; Contribuir y fortalecer la identidad institucional mediante los servicios que ofrece la UNJ. Facilitar a los ingresantes en el proceso de adaptación al sistema universitario (SIGA Web). Fortalecer las competencias básicas de los ingresantes requeridas por las Escuelas Profesionales. Desarrollar habilidades de estudio y técnicas de aprendizaje en el proceso de formación académica de los estudiantes. Evaluar el programa de inducción académica para realizar ajustes y mejoras que garanticen su efectividad en el logro de los objetivos planeados. Y que involucra a las Escuelas Profesionales de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N° 367-2024-CCO-UNJ

16-AGOSTO-2024

Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental. Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico;

Que, bajo Oficio N° 490-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de agosto de 2024, el Sr. Vicepresidente Académico Dr. Juan Manuel Antón Pérez, eleva los actuados solicitando se trate en el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora para su determinación final;

Que, es preciso señalar que el Calendario Académico para el año 2024, de la UNJ, fue aprobado mediante Resolución N° 139-2024-CO-UNJ, de fecha 05 de abril de 2024, contemplándose la ejecución del Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, acto en donde el cual se ha previsto dicho evento académico. Haciendo presente que este programa tiene como objetivo brindar a los estudiantes ingresantes las herramientas necesarias para facilitar su inserción al entorno universitarios, así como fortalecer sus conocimientos y habilidades en área específicas relacionadas con la carrera profesional.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, emite el siguiente: ACUERDO N° 012-SE-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el PROGRAMA DE INDUCCION ACADÉMICA PARA INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN 2024 II, que consta de veinte (20) folios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA DE INDUCCION ACADÉMICA PARA INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN 2024 II, que consta de veinte (20) folios y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán-Directora de Gestión Académica, la ejecución del PROGRAMA DE INDUCCION ACADÉMICA PARA INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN 2024 II, evento académico que se ejecutara del 22 al 30 de agosto de 2024.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA. VPI.
Dir.Gest.Acad.
DGA.OTI. /Arch/2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**



**PROGRAMA DE INDUCCIÓN ACADÉMICA
PARA INGRESANTES A
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
2024-II**

DEL 22 AL 30 DE AGOSTO 2024

Jaén, agosto 2024

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Juan de Dios Larico Paco

Presidente

Dr. Juan Manuel Antón Pérez

Vicepresidente Académico

Dr. Manuel Octavio Fernández Atho

Vicepresidente De Investigación

Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán

Directora de Gestión Académica

Mg. Carlos Alberto Nuñez Rivas

Responsable de Registros y Asuntos Académicos

Colaboradores:

Luz María Martínez Mantilla

Hilda Irigoín Cieza

José Luisdefrain Ruíz Cubas





Contenido

I. Presentación.....	4
II. Análisis Situacional	5
III. Antecedentes.....	6
IV. Acciones a Realizar.....	7
V. Participantes:	7
VI. Escuelas Profesionales participantes.	7
VII. Objetivos.....	8
VIII. Procesos	8
IX. Contenido Temático.....	10
X. Horarios por Programas de Estudios	10
XI. Certificación	12
XII. Monitoreo y Evaluación	12
XIII. Carpeta Pedagógica	13
13.1. Esquema de informe del programa de estudios	14
13.2. Registro de evaluación académica	17
13.3. Registro de asistencias.....	18
13.4. Consolidado de temas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo)	19
13.5. Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo)	19
13.6. Prácticas y / o evaluaciones aplicadas en el curso (entregado por el docente a cargo)	20





I. Presentación

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ) es una universidad pública de frontera que forma profesionales con capacidades científicas, tecnológicas y humanísticas de excelencia y responsabilidad social, comprometida con el desarrollo integral de la Región Nor Oriental del Marañón, desde la Oficina de la dirección de Gestión Académica se tiene el compromiso para el cumplimiento de la Misión institucional. Por tanto uno de los objetivos es orientación a los ingresantes durante su proceso de inicio en la formación académica, personal, social y profesional. Con el fin de lograrlo, se ha planificado la ejecución del “Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén”. Este programa busca proporcionar asesoría, orientación académica y acompañamiento personal a los estudiantes, reconociendo su importancia como un mecanismo efectivo para facilitar la inserción académica y humana de los ingresantes en la Universidad.



El plan establece los parámetros necesarios para desarrollar el “Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén”, de manera óptima, reconociendo los desafíos que enfrentan los estudiantes para adaptarse a los cambios exigidos por la Ley Universitaria y el proceso de acreditación institucional y de programas de estudio.

La Vicepresidencia Académica, en coordinación con la Dirección de Gestión Académica, el Área de Registros y Asuntos Académicos, las Facultades, responsables de Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, se comprometen a brindar a los estudiantes:

- a) Asesoría y orientación académica para facilitar la adaptación al sistema universitario.
- b) Acceso a recursos de aprendizaje para potenciar su desarrollo integral.
- c) Participación en actividades y programas que fortalezcan sus competencias y habilidades académicas y profesionales.



II. Análisis Situacional

La creación de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) se materializó el 12 de diciembre de 2008, según la Ley 29304, siendo publicada en la Ciudad de Jaén cinco días después. Inició sus actividades universitarias el 22 de diciembre de 2011, con la autorización provisional de funcionamiento mediante la Resolución 647-2011-CONAFU. La universidad Nacional de Jaén cuenta hasta la actualidad con cinco Escuelas Profesionales: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico.

El debut oficial de la UNJ tuvo lugar en mayo de 2012, con el inicio del semestre académico 2012-I, atrayendo a 981 postulantes de los lograron su ingreso 40 para cada escuela profesional. Desde entonces, la universidad ha experimentado un crecimiento significativo en el número de estudiantes, evidenciando un interés constante de aspirantes que desean formarse en esta institución.

La promulgación de la Ley Universitaria N°30220, el 9 de julio de 2014, significó un hito para el mejoramiento continuo de la calidad educativa en las instituciones universitarias. Esta ley consolidó a las universidades como actores clave en el desarrollo nacional, la investigación y la promoción cultural (SUNEDU, 2016).

En concordancia con la normativa, el Ministerio de Educación elaboró la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, un documento rector que guía el proceso de reforma universitaria, buscando garantizar el acceso de los jóvenes a una educación universitaria de calidad, vinculada estrechamente con la investigación y que promueva una formación integral y continua.

La Universidad Nacional de Jaén, en consonancia con la Ley N° 30220, ha emprendido la implementación y adecuación de sus procesos. Las autoridades de la UNJ han asumido el compromiso de impulsar acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación profesional, respaldadas por una moderna infraestructura para actividades académicas, de investigación y administración.





El 14 de enero de 2018, la UNJ alcanzó un objetivo importante al recibir la Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD, aprobando el Licenciamiento Institucional. Este logro confirma que la casa de estudios cuenta con las condiciones básicas de calidad para ofrecer servicios de educación superior. Posteriormente, los esfuerzos se han orientado hacia la acreditación de programas de estudio y la acreditación institucional, actualmente las escuelas profesionales acreditadas son: Ingeniería Civil e Ingeniería de Industrias Alimentarias.

III. Antecedentes

El Calendario Académico para el año 2024 de la Universidad Nacional de Jaén fue aprobado mediante la Resolución N°139-2024-CO-UNJ el 05 de abril de 2024. Dentro de este calendario, se contempla la ejecución del Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, el cual está programado para llevarse a cabo del 19 al 30 de agosto de 2024, indicando que los 3 primeros días estará a cargo de Bienestar Universitario para la Evaluación Integral de Salud en coordinación con EsSalud-Jaén, previa entrega de constancia de ingreso y finalizando con el proceso de matrícula.

Este programa tiene como objetivo brindar a los estudiantes ingresantes las herramientas necesarias para facilitar su adaptación al entorno universitario, así como fortalecer sus conocimientos y habilidades en áreas específicas relacionadas con la carrera profesional. El programa se desarrollará durante semana y media, con una carga horaria de 8 horas diarias como mínimo y abarcará temáticas fundamentales para el desarrollo académico y profesional de los participantes.

La programación detallada de actividades, así como la asignación de recursos y la coordinación logística necesaria para la ejecución del Programa de Inducción Académica para ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, será responsabilidad de la Dirección de Gestión Académica en coordinación con las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y autoridades pertinentes de la universidad.





IV. Acciones a Realizar

Se propone diseñar e implementar el Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, en el Semestre Académico 2024-II. En este programa, se espera contar con la participación y orientación activa de docentes comprometidos, quienes desempeñarán su función académica con honestidad, discreción y seriedad.

El enfoque de formación académica se basará en principios como la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, formación integral, la revolución tecnológica, la globalización, las demandas ambientales, la gestión social, el desarrollo local y la organización comunitaria. Estos aspectos se consideran fundamentales para elevar al máximo el nivel académico de los estudiantes, preparándolos para los desafíos del entorno educativo y profesional.

V. Participantes:

La participación en el Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén es obligatoria para aquellos estudiantes que ingresaron por las diferentes modalidades en la convocatoria 2024-II de la UNJ.

VI. Escuelas Profesionales participantes.

El Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, involucrará a las diversas Escuelas Profesionales:

- Ingeniería Civil
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Ingeniería Forestal y Ambiental
- Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico

La participación activa de estas Escuelas Profesionales en el Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, garantizará una experiencia integral y adaptada a las necesidades específicas de los estudiantes de cada disciplina.



VII. Objetivos

7.1. Objetivo general

Facilitar la adaptación al sistema universitario y fortalecer las competencias básicas a los ingresantes 2024-II.

7.2. Objetivos Específicos

- Contribuir y fortalecer la identidad institucional mediante los servicios que ofrece la UNJ.
- Facilitar a los ingresantes en el proceso de adaptación al sistema universitario (SIGA Web).
- Fortalecer las competencias básicas de los ingresantes requeridas por las Escuelas Profesionales.
- Desarrollar habilidades de estudio y técnicas de aprendizaje en el proceso de formación académica de los estudiantes.
- Evaluar el programa de inducción académica para realizar ajustes y mejoras que garanticen su efectividad en el logro de los objetivos planteados.



VIII. Procesos

Proceso 1: Planificación, organización y ejecución del Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén.

Objetivo: Planificar, organizar y ejecutar el Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén”

Subproceso	Descripción
1	Planificar el “Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén”, incluyéndolo en el calendario del año académico.
2	Coordinación de las Escuelas Profesionales con los Departamentos Académicos para la designación de docentes.
3	Organizar los cursos por horario respectivo a cargo de la Escuela profesional.

Proceso 2: Programa para todas las Escuelas Profesionales con Ingresantes en el Semestre.

Objetivo: Implementar un sistema de inducción para todas las Escuelas Profesionales con ingresantes en el semestre.



Subproceso	Descripción
1	El equipo de la VPAC elabora un plan semestral de inducción.
2	Los responsables de los Departamentos Académicos y de las Escuelas profesionales coordinan con los docentes la ejecución del plan semestral de inducción.
3	Los docentes ejecutan el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén", a partir del "plan de inducción semestral" en cada una de las sesiones de las Escuelas Profesionales.

Proceso 3: Involucramiento de docentes y personal administrativo comprometidos con el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén", en todas las Escuelas Profesionales

Objetivo: Comprometer a los docentes a desarrollar el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén", en todas las Escuelas Profesionales.

Subproceso	Descripción
1	Los docentes a cargo de cada curso cumplen con las horas programadas en el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén".
2	Los docentes dan inicio al "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén" de acuerdo con los lineamientos del plan.
3	Los docentes cumplen al 100% de las actividades programadas en el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén", según los contenidos del plan.

Proceso 4: Recolección y Sistematización de los Resultados del "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad"

Objetivo: Implementar el sistema de evaluación del "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén".

Subproceso	Descripción
1	Los docentes de cada curso tienen en su carpeta pedagógica registros de asistencia, registro de evaluación, resúmenes del tema a desarrollar e instrumento de evaluación (prácticas, evaluaciones, etc.) para el control de los estudiantes.
2	El equipo de la Dirección de Gestión Académica recoge los registros de evaluación para su respectiva sistematización.
3	El equipo de la Dirección de Gestión Académica sistematiza y evalúa los registros e informa al Vicepresidente Académico sobre el "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén".





4	El equipo de la Dirección de Gestión Académica, con el apoyo del área de estadística de la Oficina General de Informática, elabora, aplica, sistematiza e informa sobre la evaluación de satisfacción del "Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén".
---	---

IX. Contenido Temático

En la siguiente tabla se detalla la distribución del contenido de actividades por semana de inducción de manera sugerida, según la necesidad de cada escuela profesional.

ACTIVIDADES	CONTENIDOS GENERALES	IC*	IME*	IIA*	IFA*	TM*
Servicios de la UNJ	Servicio de Bienestar universitario, servicios generales, sistema de gestión académica	5	5	5	5	5
Ciencias Básicas	Adaptar los contenidos a las necesidades de cada Escuela Profesional (matemática, Física, Química, Biología, entre otros)	22	22	22	22	22
Redacción Académica - Científica	Normas de Redacción, Ortografía Formatos de ensayos, y artículos. Verificación de fuentes (textos, revistas, links, páginas web, repositorios, etc.)	10	10	10	10	10
Orientación profesional	Fortalecimiento de la vocación profesional	3	3	3	3	3
TOTAL HORAS SEMANALES		40	40	40	40	40

- ❖ **Nota:** Las siglas IC, IME, IIA, IFA, TM representan las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica, respectivamente.

X. Horarios por Programas de Estudios

Los responsables de las escuelas profesionales en coordinación con los departamentos y la Dirección de Gestión Académica, serán responsables de la elaboración de los horarios y de la asignación de docentes encargados de impartir las distintas asignaturas. Además, se coordinarán con las diversas áreas para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en los objetivos específicos.





DEL 22 y 23 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 19	MARTES 20	MIÉRCOLES 21	JUEVES 22	VIERNES 23
08:00 a.m. – 08:50 a.m.	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario Y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario Y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario Y Matricula	Ceremonia de Bienvenida al programa de Inducción	Presentación de responsables de Escuela, Departamento, docentes y administrativos
08:50 a.m. – 09:40 a.m.					*
09:40 a.m. – 10:30 a.m.				Bienestar Universitaria	
10:30 am - 10:50 am	Breake	Breake	Breake	Breake	Breake
10:50 a.m. – 11:40 a.m.	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula	Bienestar Universitaria	
11:40 a.m. – 12:30 p.m.				Servicios Generales (buses)	
ALMUERZO					
03:00 p.m. – 03:50 p.m.	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula	Evaluación Integral de salud Bienestar universitario y Matricula		
03:50 p.m. – 04:40 p.m.					
04:40 p.m. – 05:30 p.m.					



SEMANAS DEL 26 AL 30 DE AGOSTO					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 a.m. – 08:50 a.m.	*Servicio psicopedagógico área de tutoría-IC	*Servicio psicopedagógico área de tutoría-IME	*Servicio psicopedagógico área de tutoría-IIA	*Servicio psicopedagógico área de tutoría-IFA	*Servicio psicopedagógico área de tutoría-TM
08:50 a.m. – 09:40 a.m.	*Asuntos y Registros académicos SIGA WEB- IC	*Asuntos y Registros académicos SIGA WEB- IME	*Asuntos y Registros académicos SIGA WEB- IIA	*Asuntos y Registros académicos SIGA WEB- IFA	*Asuntos y Registros académicos SIGA WEB- TM
09:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 am - 10:50 am	Breake	Breake	Breake	Breake	Breake
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:30 p.m.					
ALMUERZO					
03:00 p.m. – 03:50 p.m.					
03:50 p.m. – 04:40 p.m.					
04:40 p.m. – 05:30 p.m.					



*Los espacios de color amarillo serán completados por las escuelas según el distribución de horario de las asignaturas o talleres asignados.

*El servicio psicopedagógico área de tutoría y Asuntos y Registros académicos SIGA WEB se desarrollarán en un solo día a cada escuela profesional a cargo del personal del área respectiva, es decir el resto de días esta libre para la distribución por las escuelas profesionales

XI. Certificación

La Universidad Nacional de Jaén, mediante tramite de la Dirección de Gestión Académica otorgará certificados a los organizadores y a quienes imparten sus conocimientos en aula por cada Escuela Profesional como ponentes, siempre y cuando alcancen sus informes acordes a los anexos de la carpeta pedagógica y en los plazos establecidos, de no presentar el informe no se le otorgará la certificación.

XII. Monitoreo y Evaluación

MONITOREO Y EVALUACIÓN				
Nº	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	INDICADORES	RESPONSABLE
1	Desarrollo de las sesiones programadas	Elaboración del horario de clases	Horario por programa académico	Escuelas Profesionales
		Programación de los cursos afines a los programas académicos	Cursos por programa académico	Escuelas Profesionales
		Asignación de aulas por programa académico	Pabellón y aulas designadas	Escuelas Profesionales
2	Control de asistencia de docentes y estudiantes	Asistencia y evaluación de estudiantes.	Registro de asistencia y evaluación	Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Área de Registros y Asuntos Académicos
		Elaboración registro de asistencia de docentes	Registro de asistencia de docentes	
3	Sistematización de resultados	Elaborar el Consolidado de asistencias	Consolidado de asistencias	Área de Registros y Asuntos Académicos y Dirección de Gestión académica
		Elaborar el consolidado de notas	Consolidado de notas	





		Elaboración de tablas y gráficos por curso y programa académico	Tablas y gráficos por curso y programa académico	
		Elaboración de conclusiones y recomendaciones	Conclusiones y recomendaciones	
4	Presentación del Informe Final	Elaborar y sustentar el informe final de acuerdo a la carpeta pedagógica	Informe Final	Escuelas Profesionales Área de Registros y Asuntos Académicos Dirección de Gestión académica

XIII. Carpeta Pedagógica

Con el fin de llevar un control ordenado que nos permita implementar y mejorar el Programa con la mayor eficiencia posible en el "**Proceso 04**", se adecuó una carpeta pedagógica con la que los docentes encargados de cada curso por Escuela Profesional podrán trabajar, así la carpeta estará conformada por:

- Registro de asistencia al curso del programa académico.
- Registro auxiliar de evaluación (emitido por la VPAC con la cantidad de ingresantes matriculados).
- Horario de la Escuela Profesional.
- Consolidado de temas y subtemas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo).
- Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo).
- Prácticas y / o evaluaciones aplicadas en el curso (entregado por el docente a cargo).



13.1. Esquema de informe del programa de estudios

INFORME N° 0.. - 2024 UNJ/.....

A : Dr (a).
Responsable de la Escuela Profesional de “.....”

DE :
Docente del Departamento Académico de

ASUNTO : Informe Final del Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad
2024-II

FECHA : de septiembre del 2024



De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo remitirle el Informe narrativo del Programa de Inducción Académica para Ingresantes a la Universidad 2024-II, de la Escuela Profesional de “.....”, los cuales fueron distribuidas para el desarrollo de las siguientes actividades:

I. TRABAJO LECTIVO:

Curso	Programa de Estudio	N° Estudiantes	Horas		Horas Total
			Teoría	Práctica	
1.	1.				
2.	2.				

Adjunto: Copias de registros oficiales de asistencia.

1.1. Curso 01¹:

1.1.1. Objetivos:

.....

1.1.2. Metodología:

.....

1.1.3. Logros:

.....

1.1.4. Evaluación:

.....

1.1.5. Resultados: Concluido el Ciclo, se obtuvieron los siguientes resultados

.....



II. DIFICULTADES:

.....
.....
.....
.....

III. SUGERENCIAS:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

¹ Si tendría más de un curso repítase el formato.

IV. EVIDENCIAS:

- Documentadas (Registros de asistencias de estudiantes, examen de entrada)

.....
.....
.....

- Fotográficas (clases, visitas a laboratorios, talleres, etc.)

.....
.....
.....



Es todo cuanto tengo que informarle para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(firma)

.....
(Nombres y Apellidos)

.....
DOCENTE – UNJ

13.2. Registro de evaluación académica

REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN				
CURSO:				
ESC.PROFESIONAL				
DOCENTE				
ESTUDIANTES		INTERVENCIONES O PRÁCTICAS	EVAULACIÓN OBEJTIVA	PROMEDIO FINAL
1				
2				
3				
4				
5				
.				
.				
.				
.				
.				
.				



EV. ACADÉMICA	Proceso de desarrollo académico logrado con el Programa de Inducción Académica para Ingresantes.
INTERVENCIONES O PRACTICAS	Participación asertiva en clases o desarrollo pertinente de prácticas escritas u orales.
EVAULACIÓN OBEJTIVA	Evaluación que se toma después de terminar el Programa de Inducción Académica para Ingresantes.
P. E. F	Promedio de evaluación final.

13.4. Consolidado de temas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo)

TEMAS A DESARROLLAR	
PROGRAMA DE ESTUDIOS:	
CURSO:	
TEMA CENTRAL	SUBTEMAS
1.	
2.	
3.	
4.	



13.5. Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo)

RESUMEN DEL TEMA A DESARROLLAR
PROGRAMA DE ESTUDIOS:
CURSO:
SESIÓN N°:
TEMA:
FUENTE:

13.6. Prácticas y / o evaluaciones aplicadas en el curso (entregado por el docente a cargo)

PRÁCTICAS Y/O EVALUACIONES CALIFICADA N°..		
PROGRAMA DE ESTUDIOS:		
CURSO:		
TEMA:		
PREGUNTA	PLANTEAMIENTO	SOLUCIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

